


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 FEB DE 2.003.-

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 5, Legislador Raúl RUIZ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día miércoles 19 al 22 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/RGA a nombre del Presidente de la Comisión N° 5, Legislador Raúl RUIZ, quien debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 19 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

016 / 03

